



PARTICIPACIÓN EN LA EBT “E-LIGHTHOUSE NETWORK ARCHITECTS”

(Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017)

Acuerdo:

Aprobar la participación en un 5% en la EBT “e-lighthouse Network Architects”.

Anexos:

- Solicitud de participación.

	FECHA	NÚMERO
ENTRADA	9-12-16	76,
SALIDA		

PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA UPCT EN EMPRESA.

D. Pablo Pavón Mariño, profesor titular de la UPCT perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

EXPONE

Universidad Politécnica de Cartagena

Entrada 001 N.º 201600003314
07/12/2016 12:08:07

Que forma parte del equipo promotor de la Empresa "e-lighthouse Network Architects", en trámites de constitución.

Que en el proceso de puesta en marcha de dicha Empresa se han generado los siguientes documentos, que se adjuntan a la presente a modo de **MEMORIA JUSTIFICATIVA** a los efectos que contempla el artículo ocho del Reglamento sobre Empresas de Base Tecnológica con origen en la UPCT:

1. Propuesta de Estatutos.
2. Plan de Negocio, incluyendo los otros puntos recogidos en el "Reglamento Sobre Empresas de Base Tecnológica Con Origen En La UPCT": (i) programa de financiación durante el periodo de implantación (**Sección 9**), (ii) Implicación del personal vinculado a la UPCT en la promoción de la EBT (**Sección 8.3, y 8.4**), (iii) beneficios que aporta a la UPCT su participación en la EBT y justificación del porcentaje de participación de la UPCT en su capital social (**Sección 8.5**).
3. El Plan de Negocio incluye en su **Sección 7** el apartado de Tecnologías y/o *know how* aportadas por la UPCT y grado de protección:
 - Programa informático con título "SOFTWARE EXTENSIBLE DE PLANIFICACIÓN PARA REDES AIR TRAFFIC MANAGEMENT", en trámites de solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Por todo ello

SOLICITA

Que se considere favorablemente la participación de la Universidad Politécnica de Cartagena en el capital social de la empresa **e-lighthouse Network Architects** en un 5%, en los términos que recoge el antedicho Reglamento sobre Empresas de Base Tecnológica con origen en la UPCT.

Cartagena a 07 de diciembre de 2016

Pablo Pavón Mariño

34990681-E

SR. VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRESA